

Quillota, 05 de Septiembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.792 /VISTOS:

1. Ordinario N°4496 de 23 de Agosto de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicitó la contratación de FERNANDA DÍAZ ALONSO, cedula de Identidad N°18.201.859-7, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1849 de 11 de Agosto de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 07 de Julio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cédula de identidad N°8.477.743-9 y FERNANDA DÍAZ ALONSO, cédula de identidad N° 18.201.859-7, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Avenida Marina 80, Departamento 801, Viña del Mar para realizar Prestaciones médicas en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$21.220 (veintiun mil doscientos veinte pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs. \$23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos) por hora trabajada lunes a viernes de 0:00 a 8:00 hrs y los sábados, domingos y festivos de 8:00 a 20:00 hrs. \$28.689 (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos de 20:00 a 8:00 hrs, además de los feriados 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre.
Con cargo al Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) , los servicios se desarrollaron desde el 08 de Julio del 2022 hasta 31 de Julio del 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/cpp